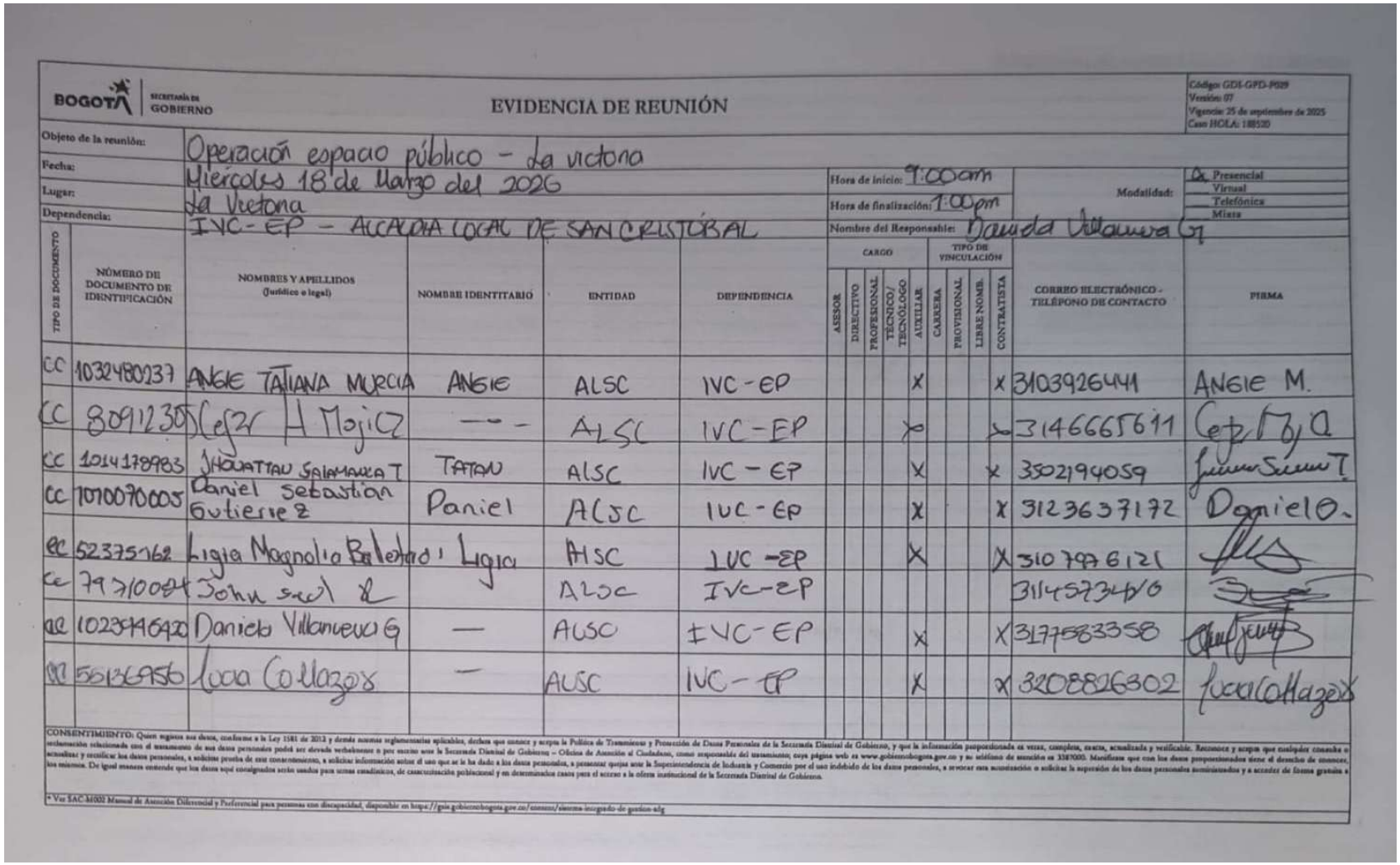


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operación espacio público - la victoria
Fecha: Miércoles 18 de Marzo del 2026
Lugar: la Victoria
Dependencia: IVC - EP - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Hora de inicio: 9:00 am
Hora de finalización: 1:00 pm
Nombre del Responsable: Daniela Villanueva G.
Modalidad: [x] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032480237	ANGIE TATIANA MURCIA	ANGIE	ALSC	IVC-EP					X				X	3103926441	ANGIE M.
CC	8091235	Cesar H Mojica	---	ALSC	IVC-EP					X				X	3146665611	
CC	1014178983	JHONATTAN SALAMANCA T	TATAN	ALSC	IVC - EP					X				X	3502194059	
CC	1010070005	Daniel Sebastian Gutierrez	Paniel	ALSC	IVC - EP					X				X	3123637172	Daniel O.
CC	52375162	Ligia Magnolia Bolivar	Ligia	ALSC	IVC - EP					X				X	3107976121	
CC	79710084	John Sneider R		ALSC	IVC-EP										3145734860	
CC	1023944620	Daniela Villanueva G	—	ALSC	IVC-EP					X				X	3175883358	
CC	55136956	Lucia Collazos	—	ALSC	IVC - EP					X				X	3208826302	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para actos estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 18 DE MARZO 2026

HORA INICIO: 9:00 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 PM
LUGAR: 20 DE JULIO
ZONA: 4 –UPZ 50. LA VICORIA
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 80 ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En el marco de las acciones institucionales dirigidas a la gestión y regulación del espacio público**,** hoy 18 de marzo del 2026 realizado en la Victoria, se centró en la identificación y documentación de problemáticas urbanas significativas, durante los recorridos de inspección y verificación, se evidencia la presencia de vehículos mal estacionados, acumulación de residuos sólidos y deterioro del alcantarillado, a pesar de las lluvias que complicaron la jornada, el equipo de trabajo mantuvo un enfoque riguroso en la reacción de información, con el objetivo de contribuir a la mejora de la convivencia y el orden en el espacio público, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

.

Se impactaron aproximadamente 30 personas.

1. **Objetivos:**

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.

5. Verificar remoción obstrucciones (amarres fachados) y ocupaciones informales.
6. Identificar focos acumulación residuos y sensibilizar separación/recolección.
7. Responder quejas vecinas y promover zonas seguras cerca bancarias.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Acción Popular 2001-0317 (Fallo 553/2003): Ordenó recuperación espacio público sector 20 de Julio; base jurisprudencial intervenciones IVC. Razón: Es precedente judicial específico del sector (no genérico), fortalece legalidad histórica de las acciones y conecta con Plan de Acción (censo/reubicación)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

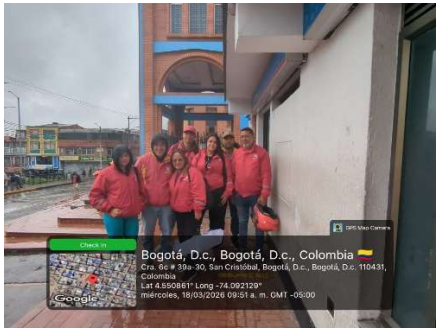
Desarrollo del Recorrido y Observaciones

Se deja constancia que el día de hoy, martes 17 de marzo de 2026, siendo aproximadamente las 9:00 a.m., en recorrido de control por sector la Victoria, se verifica persistencia afectaciones espacio público por vendedores informales, incluyendo residuos y amparos, conforme direcciones actas previas.

Posteriormente, el equipo de gestores de IVC-EP de la Alcaldía Local de San Cristóbal continuó el recorrido de inspección, vigilancia y control operativo por zonas críticas del sector la Victoria, levantando las siguientes constataciones técnicas:

1. Condiciones del alcantarillado: Se constató un estado crítico del alcantarillado en la carrera cuarta este, con evidencia de obstrucción y deterioro. Esta situación representa un riesgo de inundaciones, afectando tanto la movilidad de los transeúntes como la Infraestructura vial.
2. Manejo de residuos sólidos: En la carrera sexta este, se observó acumulación de residuos en la vía pública, lo que contribuye a la contaminación del entorno y puede generar problemas de salud pública, se proporcionó información a los ciudadanos sobre la correcta disposición de residuos y la importancia del registro del ante las autoridades competentes.
3. Estacionamiento irregular: Se identificaron vehículos mal estacionados en puntos críticos, como la calle 37 con carrera este y la carrera 6 Este con calle 38 sur, esta situación obstruye al paso peatonal y vehicular generando congestión y riesgos de accidentes.
4. Acumulación de escombros: En la calle 39 A Sur. Se detectó una considerable acumulación de escombros, que representa un riesgo para la seguridad y afecta la movilidad. Se recomendó la intervención inmediata para su remoción y él establecimiento de medidas preventivas. Se sensibilizó a la comunidad para un uso adecuado y responsable para los escombros.
5. Intervención Interacción con la comunidad: Durante el recorrido se realizaron diálogos con los residentes quienes compartieron sus inquietudes sobre el estado del espacio público, la comunidad manifestó la necesidad de un mayor control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de la movilidad y el buen uso del espacio público.

Evidencias fotográficas



Buenos días Doctor Juan Daniel, nos encontrábamos en reunión desde las 9:15 am con John. Enviamos foto de inicio, adicionalmente indicar que desde antes de iniciar actividad ha estado lloviendo, en este sentido por instrucciones de John esperaremos que escampe para iniciar recorrido.



Se evidencia alcantarillado en mal estado ingresando a la KR 4 ESTE entrada de la victoria



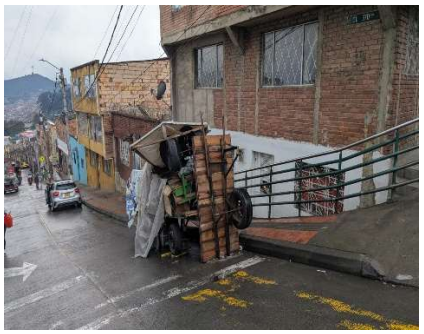
Carrera 6 este # 37 c sur esquina se le brinda información sobre el manejo de residuos, registro ante el IPES y claridades en cuanto a medidas de los puestos etc.



Se evidencia residuos en carrera 6 a # 37 - 56 sur.



A pesar del aviso dejan la basura.



Calle 37 a sur con carrera 6 este se evidencia autos mal parqueados y adicionalmente una carreta en vía vehicular



Se evidencian vehículos mal parqueados sobre la KR 6 ESTE - CL 38 SUR, se solicita IVC de movilidad.



Se evidencia en la CL 39A SUR 5 - 65 Este escombros sobre el andén del espacio público, en el momento no hay alguien a quien hacer la sensibilización sin embargo dejamos la trazabilidad.



Finalizamos actividad por órdenes de John, teniendo en cuenta el clima 😊

Constataciones técnicas: Obstrucciones bancarias; 8 focos residuos/sensibilización; 12 comercios verificados documentación; 1 cambuche; respuesta quejas vecinos; solicitud de recuperación del espacio progresivamente invadido por vendedores informales.

Conclusiones

Persistencia focos residuos requiere gestión integral IPES/UAESP; los vendedores informales se niegan a hacerla remoción de amarres de manera voluntaria, persiste la invasión por parte de los vendedores informales a los alrededores de los bancos, falta de documentación por parte de los establecimientos de comercio formal se recomienda fortalecer convivencia (Ley 1801/Decreto 315). Zonas críticas Portal 20 Julio; evidencia cámara C4, determinante PMU.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

Elaborado por: Lucia Collazos Varón Contratista ALSC-IVC
Elaborado por: John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC
Revisado por: Juan Sebastián Rivera García
Revisado por : Diana Carolina Mateus
Aprobado por: Juan Daniel Chávez Araoz